



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 78/2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PERIODO VACACIONAL DE INVIERNO DEL AÑO 2019.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número 35/2019, de fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, aprobó por unanimidad de votos, un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAI Gro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que al inicio del año el Pleno de este Instituto, aprobó el calendario de labores 2019, el cual marca los días laborales y días inhábiles, así como los periodos vacacionales para los trabajadores de este Órgano Garante, mismo que se publicó en la página web Institucional, con la finalidad de que los Sujetos Obligados de la Entidad lo conocieran.

IV.- Que, derivado de las múltiples notificaciones que realizaron los Sujetos Obligados de sus periodos vacacional de invierno de este año, se advierte que no son homólogos entre sí, originando esto un problema, toda vez que los términos para la

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



atención de las solicitudes de información y la sustanciación de las Denuncias y Recursos de Revisión que se encuentran configurados en los sistemas electrónicos INFOMEX GUERRERO y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, lo que afectaría en gran medida.

En ese sentido, es que el Pleno de este Instituto, debe de tomar las medidas necesarias para Garantizar el Derecho de Acceso a la Información, la Transparencia y la Protección de los Datos Personales y en consecuencia homologar en la medida de lo posible su periodo vacacional, de tal manera que coincidan los días inhábiles para todos los Sujetos Obligados en la Entidad, en consecuencia se considera aprobar la modificación al periodo vacacional de invierno del año dos mil diecinueve, (2019), por el periodo **del día lunes dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve al lunes seis de enero del año dos mil veinte, reanudando labores el día martes siete de enero del año dos mil veinte.**

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba la modificación al periodo vacacional de invierno del año 2019, **del día lunes dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve al lunes seis de enero del año dos mil veinte, reanudando labores el día martes siete de enero del año dos mil veinte,** en dichos días no correrán los plazos y términos para la atención de las solicitudes de información, la sustanciación de las Denuncias y Recursos de Revisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Se exhorta a los Sujetos Obligados de la Entidad, homologar su periodo vacacional de invierno con el aquí aprobado.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/35/2019 celebrada el día 10 de diciembre de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firma, corresponde al acuerdo número 78/2019, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/35/2018, celebrada el día 10 de diciembre del año 2019.

2019

